

CIRCULAR N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR N°5000004358
“SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO EN ESTACIONES PAMPATAMBO Y LIMATAMBO”

A todas las Empresas interesadas y en base a lo estipulado en la Invitación a Cotizar, Numeral 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS, se aclara lo siguiente:

ACLARACIÓN N° 1

1. Habiéndose realizado la inspección de la visita a obras a los lugares donde se prestará el servicio, por favor indicarnos si se habrá de levantar una acta de visita para adjuntar a nuestra propuesta.

Respuesta. - Se adjunta captura del acta firmada.

**CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA
ACTA DE INSPECCIÓN VISITA EN OBRA**

Cochabamba, 16 de abril de 2024

Señores
YPFB TRANSPORTE S.A.
Presente. -

REF.: INVITACIÓN 5000004358 “SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO EN ESTACIONES PAMPATAMBO Y LIMATAMBO”

De nuestra consideración:

Declaramos conocer el lugar de ejecución de la obra, habiendo inspeccionado junto con el personal asignado, habiendo valorado todos los aspectos generales y particulares, así como las condiciones preponderantes que pueden, de muchas maneras, afectar la buena, efectiva y completa ejecución de los trabajos comprometidos.

Atentamente,

Israel Vallojo
Israel Vallojo
Empresa SGL
Servicio guardia Limas

Juan Coronado
YPFB Transporte S.A.
Talleres Cochabamba
Operativos
Juan Coronado
16-04-2024

2. Por favor, aclararnos si YPFB TRANSPORTE S.A. o LA EMPRESA PROPONENTE se hará cargo de la alimentación del personal de apoyo para LIMATAMBO Y PAMPATAMBO.

Respuesta. - La empresa proponente tienen que hacerse cargo de la alimentación de su personal.

3. Según los términos de referencia, detallan que la empresa proponente debe estar constituida en el rubro de "servicio de personal de apoyo" y tener una experiencia mínima de 1 año en el mismo "rubro", viendo que es muy puntual constituir la empresa específicamente en este rubro, por favor indicarnos si puede ser válida experiencias en servicios de limpieza, conserjería, mantenimiento de áreas verdes, servicios de mano de obra etc. mismos que se detallan en el punto 3. ALCANCE.

Respuesta. – Si, será considerado.

4. Por favor solicitamos que puedan remitirnos la cantidad de corralitos del DDV en el área de influencia de la estación.

Respuesta. - Aprox. 24 corralitos de 6 m2.

5. En el entendido que la empresa proponente debe considerar sueldos y beneficios de ley (seguro a corto plazo, seguro a largo plazo, ¿vacaciones, aguinaldos, subsidios, finiquitos además del incremento salarial 2024 y 2025) en caso existiera la promulgación de un “doble aguinaldo” se puede reformular el presupuesto presentado?

Respuesta. – El proponente deberá considerar todos los gastos asociados al servicio (ver punto 14 de la Invitación a Cotizar).

Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 19 de abril de 2024